

CASO 4

Un trabajador que labora en oficina tuvo ingresos en el mes de febrero por \$ 3.620.000; su salario mensual es de \$3.200.000 y a partir del 2 de marzo sale a disfrutar 15 días de vacaciones. Se reincorpora a partir del 24 de marzo. Adicionalmente se le liquidó una prima de vacaciones por \$ 1.800.000.

Para este caso, es importante resaltar:

- El IBC que debe reportar el aportante por 8 días que trabajo (El registro del dato es responsabilidad del aportante) es:

$$\frac{3,200,000}{30} \times 8 = 853,334$$

- El IBC que debe reportar el aportante por 22 días que duran las vacaciones (El registro del dato es responsabilidad del aportante)

$$\frac{3,620,000}{30} \times 22 = 2,654,667$$

- Debe marcar la novedad de VAC-LR (Vacaciones, Licencia remunerada)
- El valor de \$ 1.800.000 por concepto de prima de vacaciones se debe reportar en los campos IBC-CCF e IBC otros parafiscales diferentes a CCF

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 1 Hoja Caso 4

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017